ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los once días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Ascensión Martínez, Director Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores; Señora Justina Casco González, Directora de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 02/12**. Dicho llamado corresponde al ***Servicio de Provisión de Agua Mineral*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional Nº 233539, C.D.P. Nº 073/2012. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta, el acto de Apertura de Sobres de Ofertas fue realizado en fecha 22 de Marzo de 2012 a las 09:30 hs., presentando ofertas las firmas que se detallan a continuación:

1. K.L. SERVICIOS VARIOS;
2. SELTZ S.A.;
3. 2 DE JULIO S.R.L. y
4. SOME S.A.C.I.A.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	K.L. SERVICIOS VARIOS	SELTZ S.A.	2 DE JULIO S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57º del Decreto 21.909/03.

De conformidad al artículo 59º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

1. A la firma K.L. SERVICIOS VARIOS: se solicitó mediante nota de fecha 22 de marzo de 2012 que presente lo solicitado en el inciso j) de la cláusula 10 del Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Catálogos"** y **"Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario"**.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Justina González
Dirección de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2. A la firma SELTZ S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 22 de marzo de 2012 que presente **"Constancia del SIPE"** y **"Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario"**.
3. A la firma 2 DE JULIO S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 22 de marzo de 2012 que presente **"Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario"**.
4. A la firma SOME S.A.C.I.A.: se solicitó mediante nota de fecha 22 de marzo de 2012 que presente lo solicitado en el inciso j) de la cláusula 10 del Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Catálogos"**, **"Constancia del SIPE"** y **"Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario"**.

Siendo las 12:00 horas, la reunión del Comité de Evaluación se declara en cuarto intermedio, hasta que el oferente presente la documentación solicitada.

Siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2012, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación, en prosecución a la reunión realizada el día 23 de marzo de 2012, declarada en cuarto intermedio, donde el Lic. VIDAL TORRES informa lo siguiente:

1. La firma K.L. SERVICIOS VARIOS no presentó las documentaciones solicitadas.
2. La firma SELTZ S.A. presentó las documentaciones solicitadas.
3. La firma 2 DE JULIO S.R.L. no presentó la documentación solicitada.
4. La firma SOME S.A.C.I.A. no presentó las documentaciones solicitadas.

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**
Se deja constancia de que en el único **ÍTEM Nº 1** presentan ofertas las siguientes empresas que se detallan a continuación: K.L. SERVICIOS VARIOS, SELTZ S.A., 2 DE JULIO S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.
No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.
Cuadro Comparativo de ofertas válidas :

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL						
OFERENTES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**K.L. SERVICIOS VARIOS**	**SELTZ S.A.**	**2 DE JULIO S.R.L.**	**SOME S.A.C.I.A.**
			PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUÍDO)			
1	**Agua Mineral** sin gas (botellones de 20 litros). Precio por botellones.	1	**15.000**	**5.190**	**7.500**	**8.500**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

En el Ítem Nº 1 la oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **SELTZ S.A.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	**Documentos Formales**	**SELTZ S.A.**
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Muestras de los bienes ofertados.	Cumple
6	Declaración Jurada de Menores	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Justo Carlos González
Director de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	SELTZ S.A.
1	**Agua Mineral** sin gas (botellones de 20 litros). Precio por botellones.	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma **SELTZ S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar el único **Ítem Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones)** correspondiente al ***Servicio de Provisión de Agua Mineral*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **SELTZ S.A.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica el único **Ítem Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000.-(Guaraníes Diez millones)** correspondiente al ***Servicio de Provisión de Agua Mineral*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **SELTZ S.A.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N°02/12**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores